

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4233 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 635/16, por auto de 8/01/19 se ha declarado en concurso necesario al deudor Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con C.I.F B62552344, y domicilio en La Medina de Banús bloque 25, bajo puerta 2.ª (Nueva Andalucía) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella (Málaga)

2º.- Que el deudor no conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.4.º

Que ha sido designado Administrador Concursal don Pedro Martín Molina, con teléfono de contacto 695.439.719

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: m.banus@martinmolina.com Así como a la siguiente dirección postal: Avda. Manuel Agustín Heredia n.º 22- 5.º 2 29010 Málaga. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 23 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Del Pozo Aguilar.

ID: A190004581-1